EVREN
EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Manuel Nieto · Javier Obartí · Juan Gumbau · EVREN, S.A. Tel. 96 395 94 96 · www.evren.es · evren@evren.es

INTRODUCCIÓN

La planificación territorial inspirada en los principios del desarrollo sostenible debe incorporar la variable ambiental en la toma de decisiones desde el primer momento del proceso de planificación.

A continuación se recogen ejemplos de procesos de planificación territorial en los que ha participado EVREN, S.A y el modo en que la variable ambiental se ha incorporado a la toma de decisiones.

LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

LA ESTRATEGIA TERRITORIAL de la Comunidad Valenciana está regulada en la LEY 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Establece los objetivos, criterios y directrices para la ordenación territorial de la Comunidad.

Podrá concretarse en los demás instrumentos de ordenación territorial.

Incorpora líneas de acción, iniciativas y orientaciones definidas de forma coherente para el desarrollo territorial de ámbito comunitario.

ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍAS TEMÁTICAS

- FACTORES DEL MEDIO
- SOCIEDAD Y DEMOGRAFÍA
- ECONOMÍA
- INFRAESTRUCTURAS
- RIESGOS NATURALES E INCENDIOS
- PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL

ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO

La percepción de la realidad territorial de la Comunitat Valenciana, extraida del proceso de participación pública, durante la elaboración de la Estrategia Territorial es la siguiente:

PROPUESTAS DE OBJETIVOS

25 Objetivos para la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana

1. Ser el territorio con las mejores condiciones de vida del Arco Mediterráneo Europeo.
2. Mantener la diversidad y la vertebración del sistema de ciudades.
3. Situar el área urbana de Valencia en la liga de las grandes ciudades europeas.
4. Convertir el área urbana de Alicante y Elche en el gran nodo de centralidad del sudeste peninsular.
5. Desarrollar todo el potencial metropolitano del área urbana de Castellón.
6. Garantizar la igualdad de las condiciones de vida en el conjunto del territorio.
7. Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.
8. Ser el territorio europeo más eficiente en la gestión de los recursos hídricos.
9. Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.
10. Planificar y gestionar de forma integrada el litoral.
11. Reorientar el modelo turístico hacia pautas territoriales más sostenibles.
12. Proteger el paisaje como activo cultural, económico e identitario.
13. Aplicar la gestión territorial para la obtención de los espacios de mayor valor ambiental y cultural.
14. Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.
15. Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático.
16. Favorecer la puesta en valor de las nuevas potencialidades energéticas del territorio.
17. Convertir a la Comunitat Valenciana en la principal plataforma logística del Mediterráneo.
18. Mejorar las conectividades externa e interna del territorio.
19. Garantizar el derecho a una movilidad sostenible.
20. Compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio.
21. Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio.
22. Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda.
23. Definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo.
24. Prever en cantidad suficiente y adecuada suelo para la actividad económica.
25. Desarrollar fórmulas innovadoras de gobernanza territorial.

APROBACIÓN

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DOCUMENTACIÓN INICIAL | DOCUMENTO DE REFERENCIA | INFORMES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | MEMORIA AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PAT DE LA HUERTA DE VALENCIA

LOS PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL se definen y regulan en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Los planes de acción territorial son instrumentos de ordenación territorial que desarrollan, en ámbitos territoriales concretos o en el marco de sectores específicos, los objetivos y criterios de la Ley y de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.
Según la Ley 4/2004 de la Generalitat Valenciana "La Huerta de la Comunidad Valenciana, como espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, debe ser objeto de protección. Para ello, el Consell de la Generalitat aprobará un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana, en el que se definirán las zonas merecedoras de protección y las medidas urbanísticas correspondientes, así como los programas de actuación pública necesarios para favorecer el sostenimiento de las actividades propias de la huerta y la permanencia de la población con un nivel de vida adecuado."

VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE LA HUERTA

FASE 1
Determinación de paisajes de valor:
- cultural
- visual
- ecológico
- productivo

Determinación de los espacios de conexión entre ellos, que deben ser preservados para conservar la identidad del paisaje de la huerta histórica.

PAISAJES DE MAYOR VALOR DE LA HUERTA HISTÓRICA DE VALENCIA

FASE 2
Establecimiento de los objetivos de calidad paisajística, el grado de protección y el uso público previsto para cada uno de ellos según su estado actual, la susceptibilidad de cambio y su valor para la conservación.

OBJETIVOS DE CALIDAD
- Grandes áreas compactas de huerta de máximo valor cultural, visual y productivo
- Áreas de gran valor ecológico
- Áreas compactas de huerta con alto valor cultural, visual y productivo
- Áreas de valor como espacios de conexión
- Áreas de reserva

FASE 3
Definición de las estrategias y actuaciones necesarias para conseguir dar alcance a los objetivos de protección, de calidad paisajística y uso público.

Identificación de medidas complementarias necesarias para garantizar la sostenibilidad socioeconómica de la Huerta y reforzar la protección de determinados ámbitos que excede las posibilidades de intervención de un plan de acción territorial.

DOCUMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN DE LA HUERTA

- Versión Preliminar del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia
- Plan de Participación Pública
- Informe de Sostenibilidad Ambiental
- Estudio Preliminar de Paisaje

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE
- Residencial/Industrial/Terciario

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN
- Dotacional/Equipamientos
- Dotacional/Zonas Verdes
- Dominio público marítimo
- Dominio público hidráulico

OBJETIVOS DE CALIDAD
- H1-Huerta de P. Especial Grado 1
- H2-Huerta de P. Especial Grado 2
- H3-Huerta de P. Agrícola Grado 3
- EVN-Espacios de Valor Natural
- Reservas de estudio

Actividades de participación y consulta pública. *Elaboración de documentos e incorporación de los resultados derivados de la participación pública.*

	2008	2009	2010
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	Comunicación de inicio del Plan del Órgano Promotor; Documento de Referencia Elaborado por el Organo ambiental; 23 de junio de 2008 Consulta a Administraciones y público interesado de la versión preliminar del Plan e ISA	22 de diciembre de 2008 Se elaborará un documento en el que se justifique cómo se han tomado en consideración las observaciones y alegaciones	
LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL; Informe elaborado de acuerdo con el documento de referencia; Consulta a Administraciones y público interesado del Estudio Preliminar de Paisaje	MEMORIA AMBIENTAL; Elaborada conjuntamente por el órgano promotor y el órgano ambiental	
LEY Y REGLAMENTO DE PAISAJE	ESTUDIO PRELIMINAR DE PAISAJE	ESTUDIO DE PAISAJE	
LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE			Información Pública del Plan de la Huerta
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA	Comunicación de inicio del Plan del Órgano Promotor; Versión Preliminar del Plan, Estudio Preliminar de Paisaje, Informe de Sostenibilidad Ambiental	Propuesta de PLAN Integración de las determinaciones del Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones en las consultas y la Memoria Ambiental	PLAN DE LA HUERTA

Proceso de Participación Pública de la Huerta de Valencia conforme a la legislación vigente en materia de participación → Comunicación y Consulta a administraciones afectadas públicas; Consulta a expertos de la versión preliminar, del informe de sostenibilidad ambiental y del estudio preliminar de paisaje; Documento Resultado de la Consulta; nos encontramos aquí; Información Pública de la Propuesta de Plan Alegaciones

CORREDORES TERRITORIALES Y FUNCIONALES

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana formula unos criterios y directrices que desarrollan el artículo 20 de la Ley 4/2004, Título I, sobre Criterios de Ordenación del Territorio, Capítulo 2 sobre Desarrollo Sostenible y en particular las relativas al artículo 20 sobre protección del medio natural en relación con los "corredores territoriales y funcionales.

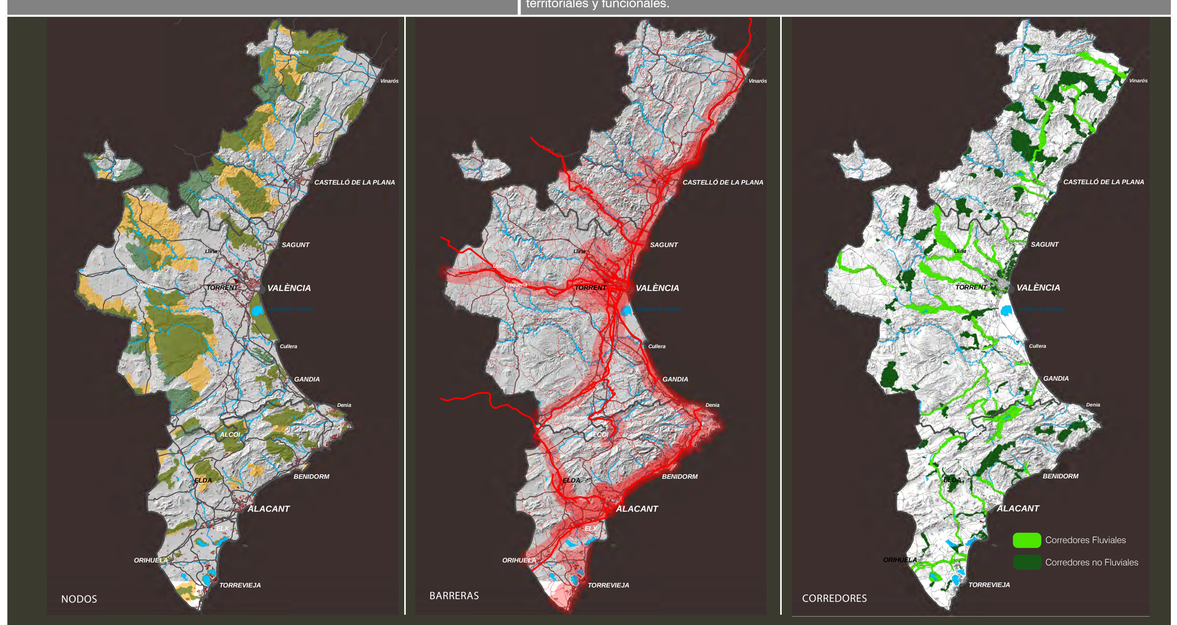

- USOS DEL SUELO
- INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN - BARRERAS -
- OROGRAFÍA
- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- IDENTIFICACIÓN DE NODOS

→ ASIGNACIÓN DE COSTES Y PONDERACIÓN DE VARIABLES → CALCULO DE LA PERMEABILIDAD DEL TERRITORIO → DELIMITACIÓN DE LOS CORREDORES

PLAN DIRECTOR DEL RÍO SEGURA

Cuadro de magnitudes básicas
El ecosistema fluvial del río Segura antes del encauzamiento

Longitud	45 km
Superficie estimada del río y de sus riberas	140 has

Características del encauzamiento

Longitud	36 km
Superficie	385 has

Características del corredor verde del río Segura

Longitud	36 km
Longitud cauces nuevos de carácter medioambiental	49 km
Superficie restaurada	850 has
Superficies restauradas más encauzamiento	1.235 has
Superficie de terrenos agrícolas	2.152 has
Superficie total del corredor	2.863 has
Superficie de estructuras de conexión medioambiental	523 has
Superficie total de la intervención	3.368 has

Conclusión
El coste en espacio de la medida correctora del encauzamiento del río Segura es de 1.235 has. Si tenemos en cuenta que el ecosistema ocupaba 140 has, ha sido necesario intervenir en una superficie nueve veces mayor para disminuir el riesgo de inundación y conseguir las mismas funciones medioambientales.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍAS TEMÁTICAS

- FACTORES DEL MEDIO
- SOCIEDAD Y DEMOGRAFÍA
- ECONOMÍA
- INFRAESTRUCTURAS
- RIESGOS NATURALES E INCENDIOS
- PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

- FACTORES DEL MEDIO
- SOCIEDAD Y DEMOGRAFÍA
- ECONOMÍA
- INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

APROBACIÓN

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DOCUMENTACIÓN INICIAL | DOCUMENTO DE REFERENCIA | INFORMES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | MEMORIA AMBIENTAL ESTRATÉGICA

ESTUDIO DE PAISAJE

VERSIÓN PRELIMINAR | VERSIÓN DEFINITIVA

PLAN ESPECIAL DEL CLOT DE LA MARE DE DEU

PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE BURRIANA (CASTELLÓN)

La ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana establece que los planes especiales de protección de parajes naturales de interés municipal se ajustarán a lo previsto en la legislación urbanística. Así pues estos planes especiales son instrumentos de ordenación ambiental de los parajes naturales de interés municipal.

OBJETIVOS

El objetivo último que persigue este Plan Especial es la conservación y restauración de los singulares valores naturales y culturales del mismo, compaginándolas con el uso y disfrute de la población.
Este objetivo principal se concreta en los objetivos secundarios siguientes:
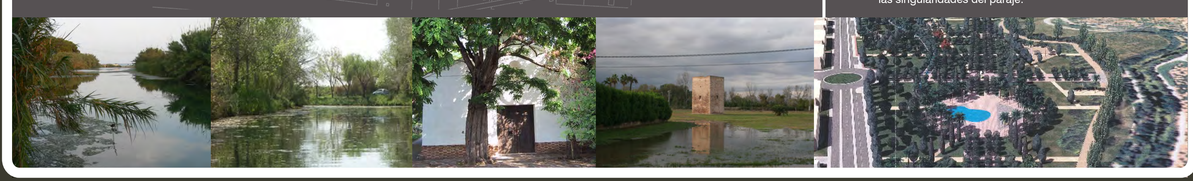
- Conservación de la vegetación de ribera con especies autóctonas existentes.
- Conservación del ecosistema acuático existente.
- Conservación de la Ermita de la Misericordia y de la Torre del mar.
- Restauración-regeneración de la vegetación de ribera autóctona en aquellos lugares en los que ha sido sustituida por especies vegetales alóctonas
- Restauración–regeneración de la vegetación acuática ligada a descargas de agua dulce subterráneas.
- Favorecer la reintroducción de especies animales autóctonas más ligadas al medio hídrico.
- Fomentar el uso científico-didáctico-recreativo del paraje compatibilizándolo con sus singularidades.
- Mantener la permeabilidad territorial compatibilizándola con las singularidades del paraje.